

JUZGADO FEDERAL

El Juzgado Federal N° 1 de Santa Fe, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Darsaut sito en calle 9 de Julio 1.693 de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/NOVELLI, MATÍAS G. y otro s/Ejecuciones varias; Expte. FRO. 15276/2020 ha citado a Matías Gustavo Novelli, D.N.I. N° 23.926.908 y María Lorena Crespo DNI N° 26.276.912, para que comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 542 del CPCCN por Edictos, que se publicarán por un (1) día en el diario El Litoral y en el BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. El presente deberá publicarse por el término de 1 día en el BOLETIN OFICIAL. Maria Victoria Darsaut, secretaria.

S/C 450330 Jun. 16

JUZGADO LABORAL

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Segunda Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: PASQUIER MARIA ELENA c/BERRA YOLANDA IRMA s/Cobro de pesos laborales; Expte. 514/14 se cita, llama y emplaza a estar a derecho a los herederos de doña Yolanda Irma Berra, D.N.I. N° 0.909.607, para que comparezca a estos autos para tomar la intervención legal correspondiente. Todo ello fue así dispuesto por S.S. en el decreto de Santa Fe, 30 de Abril de 2.021. Agréguese. Téngase presente lo manifestado y notifíquese como se peticiona. Sin perjuicio de ello, y lo dispuesto en el art. 597 del C.P.C.C. cítese por edictos a los herederos de la Sra. Yolanda Irma Berra, a fin de que comparezcan en autos a tomar la intervención legal correspondiente. Notifíquese por cédula. Dr. Diego J. Romero (Secretario) - Dra. Ma. V. Acosta (jueza a cargo). Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de los Tribunales. Santa Fe, 31 de Mayo de 2.021.

S/C 450578 Jun. 16 Jun. 18

En autos caratulados: FERREYRA, ROBERTO BERNABE c/BAHER LOGISTICA S.R.L. y otros s/Cobro de Pesos Rubros Laborales; (CUIJ N°: 21-04783697-9), los que tramitan por ante este Juzgado Laboral de la Tercera (3ª) Nominación de la ciudad de Santa Fe, sito en calle San Martín 2.651 Planta Baja, se ha dispuesto notificar a la demandada Baher Logística S.R.L. por edictos que se publicaran por tres días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL y además se exhibirán en el lugar que al efecto habilitó la Corte Suprema de Justicia en esos Juzgados. Se transcribe a continuación que lo dispone: Santa Fe, 06 de Mayo del 2.021. Agréguese la copia de contrato social de Baher Logística S.R.L. acompañada. Téngase presente lo manifestado. Atento a lo peticionado y constancias de autos, para que tenga lugar la audiencia de trámite prevista por el art. 51 de la Ley 7.945 (modificada por Ley 13.039), fijase el día 13 de Agosto de 2.021 a las 09:00 horas. Cítese a las partes en sus domicilios real y legal, bajo apercibimientos de que si faltaren sin justa causa serán tenido por confeso sobre los hechos expuestos en la demanda o su contestación, salvo prueba en contrario; y, que en caso de imposibilidad material de concurrir a la audiencia de trámite, las personas físicas deberán hacerse representar en la conciliación por apoderado especial con instrucciones y mandato suficientes, las personas de existencia ideal podrán ser representadas

en la audiencia de trámite del art. 51 de la Ley 7.945 por los directores, socios, gerentes o empleados superiores con poder suficiente y debidamente instruidos, sobre los hechos debatidos, a los fines de asegurar el cumplimiento objetivo de la audiencia, haciéndoseles saber que la incomparencia de una o ambas partes a la audiencia de trámite no suspenderá, en ningún caso, la realización de la misma, salvo acuerdo en sentido contrario presentado hasta el día anterior al fijado para su realización. En el caso de que la Corte Suprema de Justicia de la Provincia disponga para esa fecha la suspensión de las audiencias presenciales, la presente será reprogramada a pedido de parte. En razón de la emergencia sanitaria, existen otras dos opciones: 1) Manifestar ambas partes hasta tres (3) días antes de la audiencia imposibilidad de avenimiento y desistimiento de las absoluciones de posiciones, pudiendo en tal caso remitir memoriales de pruebas y solicitar que por razones sanitarias se tenga por cumplida la audiencia, se disponga la apertura del período de pruebas y se provea la misma. 2) Solicitar ambas partes hasta tres (3) días antes de la audiencia que la misma sea realizada por Plataforma Zoom o Google Meet, debiendo para ello informar las direcciones electrónicas de quienes deban participar en la misma para el envío de ID y Código de Acceso. Igualmente el juez queda a disposición de los Sres. profesionales para asistirlos por zoom en tratativas conciliatorias entre ellos con anterioridad a la audiencia, en día y hora a convenir. La demandada deberá acompañar la documental que le fuera intimada hasta el mismo día de la audiencia solicitando turno para ello, la que quedará reservada en Secretaría por veinte (20) días para control de la parte actora. Transcurrido dicho plazo y previo cotejo a cargo de los profesionales de la documental escaneada y disponible en el sistema informático, se les hará entrega de la documental intimada y de los sobres reservados en Secretaría en carácter de depositarios judiciales. Para toda consulta relativa a celebración de la audiencia, dirigirse a: cjgaribay@justiciasantafe.gov.ar. Asimismo, notifíquese la presente providencia a la demandada Baher Logística S.R.L., por edictos que se publicaran por tres días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL para que dentro del término de tres días, después de la última publicación. Las notificaciones que se practiquen por edictos deberán ser fijadas en el espacio habilitado a tales efectos dentro del Tribunal, conforme lo determine la Corte Suprema de Justicia. Notifíquese. Fdo. Mariana P. Ramoneda Secretaria y Carlos J. G. Garibay, Juez. Santa Fe, 19 de Mayo del 2021. Carolina Noeli Helver, prosecretaria.

S/C 450591 Jun. 16 Jun. 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos "FAVRE, MARCELA JUDITH s/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA", CUIJ N° 21-02017844-9, por Resolución de fecha 26.02.2020, se ha dispuesto Declarar la quiebra de MARCELA JUDITH FAVRE, D.N.I. 23.171.711, de apellido materno Ruzicki, domiciliada realmente en calle Pasaje Ingenieros 4866 y legalmente en calle 25 de Mayo 2589 P II Oficina III, ambos de esta ciudad de Santa Fe. Se ordenó: al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido: al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C.Q., si no lo hubiera efectuado hasta entonces y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 02.08.2021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de sus acreencias; el día 15.10.2021 para la presentación del Informe Individual; y el día 15.12.2021 para la presentación del Informe General. Se deja constancia que el Síndico sorteado es la C.P.N. Susana Vázquez, con domicilio en Necochea 5383, de la ciudad de Santa Fe. Horario de atención: 9 a 16 horas.-

S/C 451140 Jun. 16 Jun. 23

Santa Fe, 20 de Mayo de 2.021. Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: FLORES, FANI MARICEL s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02023706-3, se ha dispuesto: Prorrogar los plazos establecidos en la resolución de fecha 23 de Marzo de 2.021 y fijar el día 30 de Junio de 2.021 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 04 de Agosto las observaciones a los créditos, los informes individual y general, los días 22 de Septiembre y 27 de Octubre de 2.021, respectivamente. 2) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 3) A fin de dar a conocer la apertura del presente proceso, encomiéndose a la Sindicatura la notificación a cada uno de los acreedores denunciados por la fallida (que podrá realizarse por Carta o por correo electrónico). Asimismo, corresponderá al Síndico la publicación de edictos a fin de dar a conocer sus datos de identificación (domicilio, teléfono y correo electrónico) así como la posibilidad de que los pedidos de verificación se realicen por vía digital al correo electrónico denunciado por la Sindicatura. Se pone a disposición la clave del expediente para su consulta digital: CONTRASEÑA 1027 correspondiendo a la Sindicatura dar a conocer la misma en el caso de que los acreedores insinuentes así lo soliciten. Firmado: Dra. Verónica Toloza, Secretaria - Gabriel Abad, Juez.

S/C 450370 Jun. 16 Jun. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ROJAS, ANDREA ALEJANDRA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02011701-7, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final y se han regulado los honorarios a los profesionales intervinientes. La providencia que así lo dispone expresa: Santa Fe, 09 de Marzo de 2.021. ... Conforme lo normado por los Arts. 2185 265 inc. 4°, 266 y 267, fíjense los honorarios totales en la suma de \$ 169.584,62, equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1°) \$ 118.709,23 (pesos ciento dieciocho mil setecientos nueve con veintitrés centavos) para el CPN Fernando Miguel Altare y 2°) \$ 50.875,38 (pesos cincuenta mil ochocientos setenta y cinco con treinta y ocho centavos) (10,4288516 Jus), para el Dr. Jose María Berlanga. ... Fdo.: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Prosecretaria). Otro decreto dice: Santa Fe, 16 de Marzo de 2.021... Por formulado proyecto de distribución acompañado a fs. 124/125. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Fdo.: Dra. María José Lusardi (Prosecretaria). Santa Fe, 02 de Junio de 2.021. Dra. Mariana Nelli, secretaria.

S/C 450374 Jun. 16 Jun. 17

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: NOGUERA, MARIA GIMENA s/Quiebra; (CUIJ N° 21-01991281-4), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe Secretaria de la

autorizante Dra. Mariana Nelli, se hace saber por 2 (dos) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos Complementarios, de acuerdo a lo establecido por el art. 222 de la Ley 24.522. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 31 de Mayo de 2.021. ... Por formulado proyecto de distribución complementario. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Santa Fe, 02 de Junio de 2.021.

S/C 450376 Jun. 16 Jun. 17

Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados GODOY CRISTIAN ALFREDO s/Solicitud propia quiebra; (Expte. N° 21-02020457-2) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 09 de Junio de 2.021. Aclarar el pronunciamiento de fecha 07 de Octubre de 2.020, rectificándose las siguientes fechas: el día 10 de Agosto de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico; el día 22 de Septiembre de 2.021 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 31 de Noviembre de 2.021 para que presente el informe general. ... Fdo. Carlos Marcolín, Juez a cargo. Marina Borsotti, prosecretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 09 de Junio de 2.021. Secretario. Marina Borsotti, prosecretaria.

S/C 450380 Jun. 16 Jun. 23

Por así estar dispuesto en los autos FREYRE, ANDREA SILVINA s/Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02024960-6), la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 31 de Mayo de 2021. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Andrea Silvina Freyre, apellido materno "Hernández", argentina, D.N.I. N° 35.650.026, CUIL N° 27-35650026-7, mayor de edad, empleada, domiciliado realmente en calle calle 1ª Junta 3991 y legal en calle Francia 1537, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 2/6/2021 a las 10:00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento

y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos (códigos de descuentos) correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 6/8/2021, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facúltase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 L.C.Q., cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 24/8/2021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 21/9/2021 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 5/11/2021 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 -y por su remisión el art. 21-ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 L.C.Q., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Beatriz Forno: Jueza. Viviana Naveda Marcó: Secretaria. Conste: Que en el sorteo realizado el día 2 de Junio de 2021 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó sorteado Síndico el C.P.N. Alejandro Rubén Monti cuyo domicilio legal es calle Uruguay 3150 y domicilio electrónico denunciado montia@bancobsf.com.ar

Por disposición de la Señor Juez a cargo de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados DI LUZIO DAVID s/Pedido de quiebra; (Expte. CUIJ Nº 21-02021077-7), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 09 de Junio de 2021. Vistos:... Considerando... Resuelvo: Aclarar el pronunciamiento de fecha 30 de Diciembre de 2020, rectificándose las siguientes fechas: el día 26 de Julio de 2021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico; el día 6 de Septiembre de 2021 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 18 de Octubre de 2021 para que presente el informe general. Regístrese, hágase saber y tómese razón en nota marginal de la Resolución registrada al Folio 114/115 Resolución Nº 676 Tomo 38 Año 2020 del Protocolo de Autos y Sentencias de este Juzgado. Fdo. Carlos Marcolin, Juez a/c. Marina A. Borsotti, Prosecretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 08 de Junio de 2021. Secretario. Marina A. Borsotti, Prosecretaria.

S/C 450382 Jun. 16 Jun. 23

Por así estar dispuesto en los autos SAÑUDO, VERONICA NOEMI s/Quiebra; (Expte. CUIJ Nº 21-02022546-4), la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 31 de Mayo de 2021. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Verónica Noemí Sañudo, apellido materno Lanche, argentina, D.N.I. Nº 35.289.359, CUIL Nº 27-35289359-0, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en Zona Rural S/N de la localidad de Helvecia, Provincia de Santa Fe y legal en calle Rivadavia 2629 de ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 12/5/2021 a las 10:00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos (códigos de descuentos) correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la

fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 5/7/2021, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facúltase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 4/8/2021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 2/9/2021 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 19/10/2021 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 -y por su remisión el art. 21-ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 L.C.Q., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Beatriz Forno: Jueza.- Viviana Naveda Marcó: Secretaria. Conste: Que en el sorteo realizado el día 2 de junio de 2021 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó sorteado Síndico el C.P.N. Ricardo Pedro Melini cuyo domicilio legal es calle Urquiza 2295 y domicilio electrónico denunciado rmelini@hotmail.com.ar

S/C 450395 Jun. 16 Jun. 23

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: FERNANDEZ, HUGO ALEXIS JESUS s/Solicitud propia quiebra; CUIJ 21-02025812-5, en fecha 08/06/2021 se ha procedido a la declaración de quiebra de Hugo Alexis Jesus Fernandez, apellido Materno "Alcantara", DNI Nº 31.200.507, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle 03 de Noviembre Nº 1677 de la ciudad de Coronda y con domicilio ad litem constituido en calle 25 de Mayo Nº 2025, Piso 3 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo

apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 19 de Agosto de 2021. Secretaría, 08/06/21. María Ester Noe de Ferro, Secretaria.

S/C 450394 Jun. 16 Jun. 23

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos TOURN NORBERTO RAMON s/Solicitud propia quiebra; Expte. CUIJ Nº 21-02025758-7 - Año 2.021, la siguiente resolución: Santa Fe, 09 de Junio de 2.021 ... vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Norberto Ramón Tourn DNI Nº 10.338.681, con domicilio real en calle Vicente Zarza S/N a 100 metros del Terraplen de la localidad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Monseñor Zaspé 2.670 de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10-Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría 'B' para el día 09 de Junio de 2.021 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 13 de Agosto de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 30 de Agosto de 2.021 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 27 de Septiembre de 2.021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 08 de Noviembre de 2.021 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24.522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24.522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo.: Dr. Di Chiazza (Juez), Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Dra. Maria José Lusardi, prosecretaria.

S/C 450377 Jun. 16 Jun. 23

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos BAMBOSI BEATRIZ JOSEFA s/Solicitud propia quiebra; Expte CUIJ Nº 21-02025670-9 - Año 2.021, la siguiente resolución: Santa Fe, 09 de Junio de 2.021. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Beatriz Josefa Bambosi, DNI Nº 12.307.093, con domicilio real en Macías 3.581, Torre E, Dpto. 7 de la localidad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Primera Junta 2.507, Piso 6, Oficina 7 de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de

Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 16 de Junio de 2.021 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 20 de Agosto de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 06 de Septiembre de 2.021 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 04 de Octubre de 2.021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 15 de Noviembre de 2.021 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24.522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24.522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24.522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez), Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 09 de Junio de 2.021.

S/C 450375 Jun. 16 Jun. 23

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos GIMENEZ, SEGUNDO s/Solicitud propia quiebra; Expte. CUIJ Nº 21-02025506-1 - Año 2.021, la siguiente resolución: Santa Fe, 09 de Junio de 2.021. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Segundo Giménez DNI Nº 32.730.409, con domicilio real en calle Ruta Provincial Nº 1, Km. 17, Calle 98, 250 Mts al este y 10 mts al sureste de la localidad de Arroyo Leyes, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Av. Freyre 1.772 de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10-Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 09 de Junio de 2.021 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 13 de Agosto de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12- Fijar el día 30 de Agosto de 2.021 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 27 de Septiembre de 2.021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 08 de Noviembre de 2.021 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24.522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24.522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24.522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez), Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Dra. Maria José Lusardi, prosecretaria.

S/C 450371 Jun. 16 Jun. 23

Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados ROMERO ILIANA MARILIN s/Solicitud propia quiebra; (Expte. N° 21-02023741-1 se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 09 de junio de 2.021. Vistos: ..., Considerando: ..., Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Iliana Marilin Romero, DNI N° 35.453.337, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Luciano Molinas N° 3.645 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle 25 de Mayo N° 2.126, piso 2°, Depto "B" de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 30 de Noviembre de 2.016 a las 10:00 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 10 de Agosto de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 22 de Septiembre de 2.021 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 31 de Noviembre para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio... Fdo. Carlos Marcolín, Juez a cargo. Marina Borsotti, prosecretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 09 de junio de 2.021. Secretario. Marina A. Borsotti, prosecretaria.

S/C 450369 Jun. 16 Jun. 23

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados SUAREZ JUAN LUIS s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02025233-9 Año: 2.021) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 14/05/21. 1) Declarar la Quiebra de Juan Luis Suárez, de apellido materno Velazquez, argentino, mayor de edad, jubilado, DNI N° 8.502.017, con domicilio real en calle Quintana 3.345, Dto.2, constituyendo domicilio legal en calle Monseñor Zaspé 2.670, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 19 de julio de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dra. Gómez (Prosecretario). Santa Fe, 17 de Mayo de 2.021. Néstor A. Tosolini, secretario.

S/C 450381 Jun. 16 Jun. 23

Por disposición del señor Juez del Tribunal de Primera Instancia de Distrito de la Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: OCISNALDI DARDO NORBERTO MAXIMILIANO s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02013173-7), se hace saber que el Sr. Síndico ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos en el art. 218 de la Ley 24.522 y se han regulado los honorarios profesionales, lo que se publica a sus efectos legales. Un

decreto: Santa Fe, 05 de Mayo de 2.021. Y Vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 182.303,47 equivalente a un sueldo de secretario de 1ª Instancia, a distribuirse de la siguiente forma: a) \$127.612,43 (70 %) para la sindicatura de autos CPN Ariel Raúl Pierella y b) para el apoderado de la fallido, el Dr. Nicolás Rubens Tartufoli la cifra de \$ 54.691,04 (30 %), Córrese Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. (...) Fdo. Dra. Maria de los Ángeles Ramos (Prosecretaria), Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez). Otro decreto: Santa Fe, 01 de Junio de 2.021. Por presentado proyecto de distribución reformulado. De manifiesto por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria), Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez). Maria de los Ángeles Ramos (Prosecretaria).

S/C 450385 Jun. 16 Jun. 17

De acuerdo a lo dispuesto en resolución de fecha 14 de Abril de 2.021 por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nº 1 se hace saber que en los autos caratulados OCAMPO HECTOR CELSO s/Solicitud propia quiebra; Expte CUIJ Nº 21-01974794-5, se ha presentado el Proyecto de Distribución de fondos complementario, contando el fallido y los acreedores con un plazo de diez días para formular observaciones todo ello según lo normado por el art. 218º de la ley 24.522. La resolución que ordenan la presente medida en lo, pertinente dice: Santa Fe, 14 de Abril de 2.021.agréguese escritos sueltos reservados. Proveyendo cargo 3.652: De lo manifestado córrase vista a la sindicatura. Notifíquese. Proveyendo cargo Nº 3.710: Agréguese el informe de saldo bancario adjunto .Por presentado informe final y proyecto de distribución complementario. De manifiesto el mismo por el término de Ley. Procédase a notificar conforme lo establecen el art. 218 de la Ley 24.522. Notifíquese .Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao (Juez), Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria). Por lo que se ordena la publicación de edictos por el término de dos días conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24.522 en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 20 de Abril de 2.021. El presente no tributa previo pago en virtud del 3º Párrafo del art. 89 de la ley 24522. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

S/C 450438 Jun. 16 Jun. 17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados MAGAN, CARLOS FABIAN s/Solicitud propia quiebra; CUIJ 21-01976001-1, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 30 de Abril de 2021. Y Vistos; ... Considerando: ... Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 182.303,47 equivalente a un sueldo de secretario de lera. Instancia, a distribuirse de la siguiente forma: a) \$ 127.612,43 (70 %) para la sindicatura de autos CPN Aldo Alfredo Maydana; b) para el representante de la fallida Dr. Andres Hector Roman la cifra de \$ 54.691,04 (30%). Córrese Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso: Secretaria; Dr. Claudio Alejandro Bermudez. Otro Decreto: Santa Fe, 2 de Junio de 2021. Por presentado proyecto de distribución reformulado. Pónganse de manifiesto. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dra . María Alfonsina Pacor Alonso: Secretaria; Dr. Claudio Alejandro Bermudez: Juez.

S/C 450388 Jun. 16 Jun. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados GARECA, RICARDO ARIEL s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ Nº 21-01998253-7), se ha ordenado la publicación del presente a efectos de poner en conocimiento de los interesados que en los autos de referencia la Sindicatura ha presentado el informe final y proyecto de distribución de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. y se han regulado honorarios a los funcionarios y profesionales intervinientes en la suma de \$ 182.303,47, correspondiendo la suma de \$ 127.612,43 al C.P.N. Jorge Omar Ninfi y la suma de \$ 54.691,04 al Dr. Gastón Nicolás Redondo. Deberán publicarse edictos por el plazo de dos días (art. 218 L.C.Q.). Santa Fe, 01 de Junio de 2021. Dra. María de los Angeles Ramos, Prosecretaria.

S/C 450386 Jun. 16 Jun. 17

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, sito en calle San Jerónimo 1551, planta baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos: CASTRO SUSANA s/Quiebra; Expte. CUIJ 21-02010857-3, se han regulado los honorarios de los profesionales y presentado el "Informe Final y Proyecto de Distribución" ordenándose en fecha 04 de Junio de 2021 su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de las Resoluciones que dicen: Santa Fe, 04 de Junio de 2021. ... Por presentado proyecto de distribución. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos ... Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez). Dra. María Alfonsina Pacer Alonso (Secretaria) y Santa Fe, 31 de Mayo de 2021. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 182.303,47 equivalente a un sueldo de secretario de lera. Instancia, a distribuirse de la siguiente forma; I) Sindicatura: a) CPN Estela María Togneni \$ 9.115,17 (5%); y b) CPN Miguel Ángel Cassettai 118.49726; y II) para el apoderado de la fallido, el Dr. José María Berlanga la cifra de \$ 54.691,04 (30%)... Fdo. Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez). Dra. María Alfonsina Pacer Alonso (Secretaría). Dra. María de los Angeles Ramos, Prosecretaria.

S/C 450391 Jun. 16 Jun. 17

De acuerdo a lo dispuesto en resoluciones de fecha 02 y 18 de Diciembre de 2020 y 14 de Mayo de 2021 por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación del Distrito Judicial Nº 1 se hace saber que en los autos caratulados PELOSO OLGA VIRGINIA CAROLINA s/Solicitud propia quiebra; Expte. CUIJ 21-02021482-9, se ha procedido al sorteo del Síndico que Intervendrá en el proceso. Resulto designado Síndico el CPN Horacio Raúl Germano con domicilio en calle San Martín 1635 de la ciudad de Santa Fe fijándose el día 05 de Julio de 2021, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico, quien atenderá en su estudio de calle San Martín 1635 de la ciudad de Santa Fe de Lunes a Viernes de 16 a 20 hs. Cel. 342 5034397. Se fija el 01 de Setiembre de 2021 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de sus créditos y el 14 de Octubre de 2021 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que se presente el informe general. Ordenar la publicación de edictos conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24.522 en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) y Dra. María Nazaret Canale (Prosecretario). Santa Fe, 20 de Mayo de 2021. El presente no tributa previo pago en virtud del 3er. Párrafo del art. 89 de la ley 24.522. Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario.

S/C 450437 Jun. 16 Jun. 23

De acuerdo a lo dispuesto en resolución de fecha 19 de Marzo de 2021 por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos caratulados CHAPARRO SEBASTIAN RAMON s/Quiebra; Expte CUIJ 21 02009681-8, se ha procedido al sorteo del Síndico que Intervendrá en el proceso. Resulto designado Síndico el CPN Horacio Raúl Germano, quien atenderá en su estudio de calle San Martín 1635 de la ciudad de Santa Fe de Lunes a Viernes de 16 a 20 hs. Ordenar la publicación de edictos conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24.522 en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) y Dra. María Nazaret Canale (Secretario). Santa Fe, de Junio de 2021. El presente no tributa previo pago en virtud del 3er. Párrafo del art. 89 de la ley 24.522. Dra. María Nazaret Canale, Prosecretaria.

S/C 450436 Jun. 16 Jun. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ROMERO EVA s/Solicitud de propia quiebra; Expte. C.U.I.J. 21-01989794-7, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer lo presentación de proyecto de distribución complementario. Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522, los mismos serán arrobados. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dra. Verónica Toloza, Secretaria - Dr. Gabriel Abad, Juez. Santa Fe, 10 de Junio de 2021.

S/C 450497 Jun. 16 Jun. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados MANSILLA RAUL MARCELO s/Solicitud propia quiebra; 21-02000725-4, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del informe final y el proyecto de distribución de fondos y que se han fijado los honorarios del C.P.N. Juan Carlos Falchini en la suma de \$ 127.612,42 y a los abogados del fallido, Dr. José Alberto Escher \$ 43.752,85 y la Dra. Denise E. Lasso \$ 10.938,20. Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522, los mismos serán aprobados. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dr. Gabriel Abad, Juez - Dra. Verónica Toloza, Secretaria. Santa Fe, Junio de 2021.

S/C 450496 Jun. 16 Jun. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación) en los autos caratulados ESCOBAR, OSVALDO RAÚL y Otros s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02022759-9 -

Año 2020, se cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, por edictos que se publica por un día en el diario de publicaciones oficiales para que acrediten su derecho dentro de los treinta días, en relación a la Sucesión del señor Osvaldo Raúl Escobar, argentino, DNI N° 6.247.887, fallecido en la ciudad de Santa Fe, el día 06/03/2008, con último domicilio en calle Pavón 703 de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; y de la Señora Susana Beatriz Martinez, argentina, DNI N° F3.895.826, fallecida en la ciudad de Santa Fe, el día 08/07/2020, con último domicilio en calle Pavón 703 de esta ciudad de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria) - Dr. Ivan Gustavo Di Chiazza (Juez). Santa Fe, 18 de Mayo de 2021.

\$ 45 450499 Jun. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación), en los autos caratulados: PALMIERI, GRACIELA ROSA s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 21-02020213-8, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña Palmieri Graciela Rosa, DNI 14.342.412, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 21 de Mayo de 2021. Dra. Estela Lopez Bustos, Secretaria.

\$ 45 450535 Jun. 16 Jun. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados REINA, ANTONIO OMAR s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02023921-9, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Reina, Antonio Omar, D.N.I. N° 12.765.665, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica, a sus efectos, en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Dr. José I. Lizasoain, Juez.

Santa Fe, 01 de Junio de 2021. Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 450587 Jun. 16

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de SEGUNDA NOMINACIÓN de la ciudad de Santa Fe de la 1ª Circunscripción, en autos caratulados: VILLALBA ANGEL ESTEBAN c/ACEVEDO DIEGO FABIAN y otros s/Ejecutivo; C.U.I.J. N° 21-15182655-2 (7/2017), en trámite por ante el Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 2, los fines de notificar Acevedo Diego Fabian, D.N.I. N° 27.673.695, con el fin de designar defensor de ausentes de la lista de abogados fijando audiencia a tal efecto para el día 25/6/2021 a las 10:30 hs. y bajo apercibimientos de ley. Todo ello fue así dispuesto por S.S. en el decreto de Santa Fe, 18 de Mayo de 2021. Habiéndose declarado rebelde a Acevedo Diego Fabian con domicilio desconocido (fecha 26/09/2019 fs. 72), para que tenga lugar el sorteo de un Defensor de Ausentes de la lista de abogados de oficio,

señálese nueva fecha de audiencia para el 25 de Junio de 2021 a las 10:30 hs. Notifíquese por edictos, que se publicarán por dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Notifíquese. Fdo. Dra. Cecilia Filomena (Secretaria) - Dr. Javier F. Deud (Juez a/c). Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de los Tribunales. Santa Fe, 31 de Mayo de 2021. Dra. Adriana Lorena Dávalos, Prosecretaria.

\$ 33 450579 Jun. 16 Jun. 18

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Número Uno, en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, secretaría a cargo del autorizante, en los autos caratulados ORTIZ ALFREDO ERNESTO c/VIDOZ FERRUCCIO LUCINIO y otros s/Ordinario; (Expte. CUIJ 21-02018661-2), se cita y emplaza a los herederos del Sr. Vidoz, Ferruccio Lucinio; L.E. Nº 6.331.770, nacionalidad argentino naturalizado, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Para un mejor proveer se transcribe la parte del decreto que ordena la medida; Santa Fe, 17 de Mayo de 2021. Proveyendo escrito cargo Nº 5505/2021. Atento constancias de autos Cítase y emplázase a los presuntos herederos del co-demandado Vidoz Ferruccio Lucinio, a comparecer a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse conforme lo dispone el art 67 del CPCC. Al punto 2): Oportunamente, y si correspondiera. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria), Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Jueza).

\$ 33 450574 Jun. 16 Jun. 18

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Circuito Nº 18 con asiento en calle Emilia Bertolé 882 de la ciudad de El Trébol (Pcia. de Santa Fe), en los autos caratulados: LACA SEBASTIAN c/PETROCAR S.R.L. y otros s/Daños y perjuicios; (CUIJ Nº 21-24368869-5), se cita, llama y emplaza a los herederos de Julio César Baudracco, DNI Nº 21.976.049, fallecido en la localidad de Quimili (Santiago del Estero) el 01 de Marzo de 2021, para que dentro del termino de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados Judiciales. El Trébol (Sta Fe); 7 Junio de 2021. Dra. Silvana Racchella, Secretaria.

\$ 33 450540 Jun. 16 Jun. 23

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/CANALIS, ROSA ANA SILVIA s/Apremio fiscal; (CUIJ 21-24393466-1), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: Sastre, 17 de Febrero de 2020. Proveyendo escrito cargo Nº 276: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al Poder General que en copia certificada se acompaña, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida Demanda de Apremio (Ley Nº 5066) contra Rosa Ana Silvia Canalis, por el cobro de la suma de \$ 39.627,29 en concepto de Impuesto de Patente Única Vehicular Morosa, con más el

50% presupuestado provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate a la ejecutada, con prevención que si dentro del plazo de ocho días, no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución e intímase al accionado para que abone dicha suma con más la de \$ 19.813,64 que se estiman provisoriamente para cubrir intereses y costas de la ejecución; a tales efectos, publíquese edictos de conformidad a lo previsto por el Art. 28 de la Ley N° 5066. Trábase embargo sobre el automotor denunciado propiedad del demandado, en cantidad suficiente a cubrir los montos reclamados, oficiándose a sus efectos al Registro Nacional de la Propiedad Automotor, Registro Seccional 21064 - San Jorge N° 2, con facultades de ley, en la forma y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese a autos la documental acompañada. A lo demás: Oportunamente, en su caso. Notifiquen Mussano y/o Vecchioni. Notifíquese. Firmado: María Laura Savignano, Secretaria - Dra. Celia Patricia Gonzalez Broin, Jueza. Por lo que deberá comparecer en el plazo de ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al automotor marca: BD-Acoplar; Fabrica: Bernal S.A. Tipo: Acoplado; Modelo: Baranda volcable; Dominio: HSV-156. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Dra. María Laura Savignano, Secretaria. Sastre, 22 de Abril de 2021.

S/C 450365 Jun. 16 Jun. 18

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/CRESPO, MARTIN SEGUNDO y otros s/Apremio fiscal; (CUIJ 21-24393481-5) en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: Sastre, 18 de Febrero de 2020. Proveyendo escrito cargo N° 296: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al Poder General que en copia certificada se acompaña, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovida Demanda de Apremio (Ley N° 5066) contra Martin Segundo Crespo, por el cobro de la suma de \$ 11.800,54 en concepto de Impuesto de Patente Única Vehicular Morosa, con más el 50% presupuestado provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate a la ejecutada, con prevención que si dentro del plazo de ocho días, no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución e intímase al accionado para que abone dicha suma con más la de \$ 5.900,27 que se estiman provisoriamente para cubrir intereses y costas de la ejecución; a tales efectos, publíquese edictos de conformidad a lo previsto por el Art. 28 de la Ley N° 5066. Trábase embargo sobre el automotor denunciado propiedad del demandado, en cantidad suficiente a cubrir los montos reclamados, oficiándose a sus efectos al Registro Nacional de la Propiedad Automotor, Registro Seccional 21064 - San Jorge N° 2, con facultades de ley, en la forma y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese a autos la documental acompañada. A lo demás: Oportunamente, en su caso. Notifiquen Mussano y/o Vecchioni. Notifíquese. Firmado: María Laura Savignano, Secretaria - Dra. Celia Patricia Gonzalez Broin, Jueza. Por lo que deberá comparecer en el plazo de ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al automotor Marca: Honda; Fabrica: Honda Motor de Argentina S.A.; Tipo: Sedan 5 puertas; Modelo: HR-V LX CVT; Dominio: PHS 226. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Dra. María Laura Savignano, Secretaria. Sastre, 27 de Abril de 2021.

S/C 450363 Jun. 16 Jun. 18

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/TRANSPORTE ENRI NEGRO S.A. y otros s/Apremio fiscal; (CUIJ 21-24393456-4) en

trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: Sastre, 17 de Febrero de 2020. Proveyendo escrito cargo N° 261. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al Poder General que en copia certificada se acompaña, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovida Demanda de Apremio (Ley N° 5066) contra Transporte Enri Negro S.A., y/o quien resulte propietario del vehículo descripto, por el cobro de la suma de \$ 6.788,20 en concepto de Impuesto de Patente Única Vehicular Morosa, con más el 50% presupuestado provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate a la ejecutada, con prevención que si dentro del plazo de ocho días, no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución e intímase al accionado para que abone dicha suma con más la de \$ 3.394,10 que se estiman provisoriamente para cubrir intereses y costas de la ejecución; a tales efectos, publíquese edictos de conformidad a lo previsto por el Art. 28 de la Ley N° 5066. Trábase embargo sobre el automotor denunciado propiedad del demandado, en cantidad suficiente a cubrir los montos reclamados, oficiándose a sus efectos al Registro Nacional de la Propiedad Automotor, Registro Seccional 21.064 - San Jorge N° 2, con facultades de ley, en la forma y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese a autos la documental acompañada. A lo demás: Oportunamente, en su caso. Notifiquen Mussano y/o Vecchioni. Notifíquese. Firmado: María Laura Savignano, Secretaria - Dra. Celia Patricia Gonzalez Broin, Jueza. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al automoto Marca: Sola y Brusa S.A.; Tipo: Boogie Semirremolque; Modelo: SM/3SL; Dominio: BFJ 219. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de Ley. Dra. María Laura Savignano, Secretaria. Sastre, 13 de Julio de 2020.

S/C 450366 Jun. 16 Jun. 18

Por disposición de la Dra. Lilian M.T. Insaurralde, Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: BARRETO, ARIEL JAVIER s/Quiebra; (CUIJ 21-26169616-6), por resolución de fecha 09 de Junio de 2021, se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts. 288 y 289, ley 24.522) del Señor Ariel Javier Barreto, DNI N° 24.474.174, CUIL 20-24474174-7, argentino, soltero, mayor de edad, empleado de la Municipalidad de San Javier, Provincia de Santa Fe; con domicilio real en Barrio Pizarro s/n y legal en calle Libertad N° 1707, ambos de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar al fallido, como así también a terceros para que, en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc. 4 LCQ); b) Intimar al fallido para que, en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art. 88 inc. 5 LCQ). (...) 9) Fijar hasta el lunes 02 de Agosto de 2021 inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en los arts. 32 y 200 L.C.Q. Fdo: Insaurralde, Lilian, jueza; Demboryniski, Silvina, Secretaria.

S/C 450483 Jun. 16 Jun. 23

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados RUIZ DIAZ, ANA OFELIA s/Sucesorio;

21-26187146-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ana Ofelia Ruiz Diaz, Doc. Ident. D.N.I. 11.540.375, argentina, fallecida el día 12/08/2020, domiciliada en calle Villa Lastenia Nº 797 de la localidad de Marcelino Escalada, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. San Justo, 31 de Mayo de 2021. Dra. Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria subrogante.

\$ 45 450604 Jun. 16

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 19, Sec. Única de la ciudad de Esperanza en autos caratulados BAÑOS MARÍA DEL CARMEN s/Sucesorio; CUIJ 21-26300625-6 - Año 2021, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María del Carmen Baños, DNI 11.123.512, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales. Los que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y espacio en Sede Judicial destinado a tal fin (art. 67 CPCC). Fdo. Jueza Dra. Virginia Ingaramo, Sec. Dra. Gisela Gatti. Dra. Corina Matiller, Prosecretaria.

\$ 50 450597 Jun. 16

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: LAZZARINI, JOSE MARÍA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02023091-3), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y del Sr. José María Lazzarini, DNI 6.308.047, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de Junio de 2021. Fdo: Dr. Gabriel Abad, Juez, Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.

\$ 45 450425 Jun. 16 Jun. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: TURINA MARIA TERESA y otros s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02023635-0, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Gabriel Alberto Pujol, DNI Nº M 6.223.720 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 02 de Junio de 2.021. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 85,50 450349 Jun. 16 Jun. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe

(Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: ALBORNOZ, FELIX ADRIAN s/Sucesorio; CUIJ N° 21-00934453-2 se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Albornoz, Félix Adrián D.N.I. N° 17.339.463, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. La que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 09 de Junio de 2.021. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 450610 Jun. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: TURINA MARIA TERESA y otros s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02023635-0, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Maria Teresa Turina, DNI N° F 3.803.001 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 02 de Junio de 2.021. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 85,50 450352 Jun. 16 Jun. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación Santa Fe), en autos caratulados MARIÑO, ANTONIO JOSÉ s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02024465-5) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Antonio José Mariño, D.N.I. N° 6.223.417, para comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 08 de Junio de 2.021. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.

\$ 45 450640 Jun. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación Santa Fe), en autos caratulados RICARDINI, RAÚL ALBERTO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02020864-0) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Raúl Alberto Ricardini, D.N.I. N° 10.593.405, para comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 27 de Abril de 2.021. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Dra. Mercedes Dellamónica, secretaria.

\$ 45 450635 Jun. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación Santa Fe), en autos caratulados RODRIGUEZ, OMAR

DANIEL s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02022872-2) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Omar Daniel Rodríguez, D.N.I. N° 14.082.455, para comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 17 de Mayo de 2.021. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.

\$ 45 450637 Jun. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados MUCCHIUTT1 ELDA AZUCENA y otros s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02021470-5), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de los causantes, Elda Azucena Mucchiutti, DNI N° F 1.445.227 y Julio Pascual Pancaldo, DNI N° M 6.193.738, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. (Fdo: Dra. Beatriz Forno, Jueza; Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.). Santa Fe, 04 de Mayo de 2.021. Laura Luciana Perotti, prosecretaria.

\$ 45 450577 Jun. 16 Jun. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, ciudad de Santa Fe), en autos DÍAZ MIRTA ROSA DEL PILAR s/Sucesorio (O.P.S.); Expte. CUIJ N° 21-02024382-9, Año 2.021 se cita, llama y emplaza, a todos los herederos, acreedores y legatarios de Mirta Rosa Del Pilar Díaz, DNI N° F 3.966-237, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Lo que se publica a efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de esta ciudad de Santa Fe, a los 17 días del mes de Mayo de 2.021. Fdo. Dra. Claudia b. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 450536 Jun. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación) en los autos caratulados: RIOTTINI, LAURA ISABEL s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02023799-3, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Riottini, Laura Isabel, DNI N° 14.285.841, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 21-05-2021. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 450532 Jun. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en

lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe), en Autos caratulados: MARTINEZ LEONIDAS ALFONSO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02019201-9) se cite, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Martínez Leonidas Alfonso DNI N° 5.899.256, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Claudia Sánchez (Secretario). 31 de Mayo de 2.021.

\$ 45 450529 Jun. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, ciudad de Santa Fe), en autos CHIGNOLI ALBERTO y otros s/Sucesorio (O.P.S.); Expte. CUIJ N° 21-02021487-9, Año 2.021, se cita, llama y emplaza, a todos los herederos, acreedores y legatarios de Alberto Cignoli, DNI N° M 2.385.070, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de esta ciudad de Santa Fe, a los 20 días del mes de 2.021. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 450537 Jun. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe), en autos caratulados MOREYRA, ELIDA ELBA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02021312-1); se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios de Elida Elba Moreyra, D.N.I. N° 0.592.906, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 21 de Mayo de 2.021. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 450526 Jun. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe), en autos caratulados CEREZO JESUS CAYETANO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02021311-3); se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios de Jesús Cayetano Cerezo, D.N.I. N° 6.202.989, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo: Dra. Claudia Sánchez) (Secretaria). Santa Fe, 21 de Mayo de 2.021. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 450528 Jun. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito

Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados SOTTINI DANIEL MARTIN s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02024122-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Daniel Martín Sottini DNI N° 8.467.490, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos. Santa Fe, 21 de Mayo de 2.021. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 450435 Jun. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en los Autos caratulados GODOY, VICTORINA ADRIANA s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-02023714-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Godoy, Victorina Adriana, Documento Tipo: D.N.I. N°: 13.762.446, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela López Bustos - Secretaria. Santa Fe, 30 de Abril de 2.021. Dra. Claudia B. Sánchez, secretaria.

\$ 45 450462 Jun. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en los Autos caratulados CLEBOT, NELLI BEATRIZ CATALINA s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-02023102-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Clebot, Nelli Beatriz Catalina, Tipo: D.N.I. N°: 3.967.242, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela López Bustos - Secretaria. Santa Fe, 03 de Mayo de 2.021.

\$ 45 450463 Jun. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe, Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercer Nominación) en autos caratulados HILLIER HÉCTOR ALBERTO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02022671-1), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del causante Hillier Héctor Alberto, DNI N° 17.857.788, para que dentro del termino y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el Hall de los Tribunales. 06 de Mayo de 2.021. Dra. Claudia B. Sánchez, secretaria.

\$ 45 450456 Jun. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios radicada ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: ODASSO ELZO ANTONIO y otros s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 21-26300406-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Gladis Imelda Tell, argentina, DNI N°: 1.687.269, fallecida el 13 de Junio de 2.018, con último domicilio en calle Lorenzo Novero N° 775 de la localidad de San Carlos Centro, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 12 de Mayo de 2.021. Firmado: Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria). Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 450450 Jun. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios radicada ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: ODASSO ELZO ANTONIO y otros s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 21-26300406-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Elzo Antonio Odasso, DNI N°: 3.165.717, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 4 de Mayo de 2.021. Firmado: Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria). Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 450449 Jun. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad, en los autos caratulados VEGA NELIDA BELKIS s/Declaratoria de herederos; 21-02022038-1 del año 2.020 se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Vega Nélida Belkis DNI N° 0.909.344 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez. Santa Fe, 07 de Junio de 2.021. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 450404 Jun. 16

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 con asiento en Avenida Alberdi 1.155 - Piso 2° de la ciudad de San Jorge (Pcia. de Santa Fe), en los autos caratulados: SCOCCO JOSE y otros s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-26261636-0) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de José Scocco, DNI N° 93.500.368, fallecido en San Jorge (Pcia. de Santa Fe) el 17 de Diciembre de 2.020, y Nelida Anunziata Moretti, LC N° 2.406.053, fallecida en Carlos Pellegrini (Pcia de Santa Fe) el 08 de Mayo de 2.010, ambos con último domicilio en Bartolomé Mitre N° 1.154 de Carlos Pellegrini (Santa Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 31 de Mayo de 2.021.

\$ 169,20 450542 Jun. 16 Jun. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 con asiento en Avenida Alberdi 1.155 - Piso 2° de la ciudad de San Jorge (Pcia. de Santa Fe), en los autos caratulados: CEGNA, RODOLFO RAMÓN s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-26262104-6) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Rodolfo Ramón Cegna, DNI N° 6.293.448, con último domicilio en calle Marcos Paz N° 1.079 de Carlos Pellegrini (Santa Fe), fallecido en la ciudad de El Trébol (Pcia. de Santa Fe) el día 23 de Diciembre de 2.017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 07 de Junio de 2.021.

\$ 169,20 450547 Jun. 16 Jun. 23

El Sr. Juez, de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, departamento San Martín, provincia de Santa Fe, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Amancio José Botto, DNI N° 6.281.789, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados BOTTO, AMANDO JOSÉ y Otros s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26262113-5 en el término y bajo apercibimiento de ley. San Jorge, Junio de 2.021.

\$ 45 450553 Jun. 16 Jun. 23

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, departamento San Martín, provincia de Santa Fe, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Meris Teresa Garnero, DNI N° 3.758.152, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados BOTTO, AMANDO JOSÉ y Otros s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26262113-5 en el término y bajo apercibimiento de ley. San Jorge, Junio de 2.021.

\$ 45 450556 Jun. 16 Jun. 23

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Elba Catalina Magdalena Poncio, DNI N° 2.081.665; para que comparezcan en los autos PONCIO, ELBA CATALINA MAGDALENA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26261757-9, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales.

\$ 45 450539 Jun. 16 Jun. 23

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, se notifica al Señor Galarza, Baldomero y/o quienes resulten propietarios y/o responsables del pago de la liquidación de deuda acompañada correspondiente al inmueble inscripto bajo el Tomo 080 Par, Folio 0670, Número 064132 de fecha 02/12/1949, Sección Propiedades, Dpto. San Cristóbal, Sección Propiedades; Departamento San Cristóbal del Registro General, ubicado en calle 9 de Julio N° 1.644 de esta ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, Lote 8, Plano N° 012893/1952, Partida Impuesto Inmobiliario N° 07-08-00036672/0014-4, Padrón Municipal N° 6.218 y del inmueble ubicado en calle Riobamba N° 1.409, Lote 9, Plano N° 012893/1952, Partida Impuesto Inmobiliario N° 07-08-00036672/001 5-3, de esta ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, Manzana N° 37, que en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL c/GALARZA BALDOMERO s/Apremio municipal; CUIJ N° 21-22867219-7, el Señor Juez ha decretado: San Cristóbal, 03 de Mayo de 2.021. Proveyendo escritos cargos N° 691/2021, 693/2021 y 694/2021, dispónese: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado en copia digitalizada, que se agrega a autos. Acuérdasele la participación de ley. Por promovido juicio de apremio contra Baldomero Galarza y/o quienes resulten propietarios y/o responsables del pago de la liquidación de deuda acompañada, correspondiente al inmueble ubicado en calle 9 de Julio N° 1.644, (lotes 8 y 9, de la manz. 37) de ésta ciudad, e identificado en el pto. III) Hechos del escrito de demanda, por cobro de la suma de pesos cuatrocientos ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y dos con cuarenta y cinco centavos (\$ 485.882,45) en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos (Lotes 8 y 9): \$ 57.704,21, y en concepto de Servicios Prestados (lote 8): \$ 222.868,80, y Servicios Prestados (lote 9): \$ 205.309,44, conforme las liquidaciones que se agregan a autos, con más intereses y costas. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en las puertas del Juzgado y el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 28 ley 5066). Agréguese la prueba documental acompañada. Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad del demandado, por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase a la peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Acompañe la profesional interviniente en la primera ocasión de constituirse en éste Juzgado, el original de la procura invocada y de la documental acompañada, para su cotejo

por Secretaría. Hágase saber al profesional interviniente que toda documental y/o actuación procesal acompañada en formato digital, deberá ser resguardada por el presentante y exhibida y/o acompañada cuando el tribunal así lo requiera. A lo demás, oportunamente y de corresponder. Notifiquen Artigas y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Firmado: Dra. Claudia M Giampietri, Abogada - Secretaria; Dr. Germán Ariel Vivas, Juez de Circuito N° 10 San Cristóbal. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. San Cristóbal, 01 de Junio de 2.021.

S/C 450384 Jun. 16 Jun. 23

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, se notifica a San Cristóbal S.R.L. y/o quienes resulten propietarios y/o responsables del pago de la liquidación de deuda acompañada correspondiente al inmueble inscripto bajo el Tomo 076 Par, Folio 00354, Número 035270 de fecha 23/07/1946, Sección Propiedades; Departamento San Cristóbal del Registro General, ubicado en calle Riobamba al 400, Lote 5, Plano N° 012893/1952, Partida Impuesto Inmobiliario N° 07-08-00-037406/0001-2, Padrón Municipal N° 1.124, Manzana N° 126, que en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL c/SAN CRISTOBAL SRL s/Apremio municipal; CUIJ N° 21-22867218-9, el Señor Juez ha decretado: San Cristóbal, 03 de Mayo de 2.021. Proveyendo escritos cargos N° 691/2021 y 695/2021, dispónese: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado en copia digitalizada, que se agrega a autos. Acuérdasele la participación de ley. Por promovido juicio de apremio contra San Cristóbal S.R.L. y/o quienes resulten propietarios y/o responsables del pago de la liquidación de deuda acompañada, correspondiente al inmueble ubicado en calle Riobamba al 400, (lote 5, de la manz. 126) de ésta ciudad, e identificado en el pto. III) Hechos del escrito de demanda, por cobro de la suma de pesos cuatrocientos cuarenta y dos mil novecientos trece con veintiocho centavos (\$ 442.913,28) en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos: \$ 53.905,92, y en concepto de Servicios Prestados: \$ 389.007,36, conforme las liquidaciones que se agregan a autos, con más intereses y costas. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en las puertas del Juzgado y el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 28 ley 5066). Agréguese la prueba documental acompañada. Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad del demandado, por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase a la peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Acompañe la profesional interviniente en la primera ocasión de constituirse en éste Juzgado, el original de la procura invocada y de la documental acompañada, para su cotejo por Secretaría. Hágase saber al profesional interviniente que toda documental y/o actuación procesal acompañada en formato digital, deberá ser resguardada por el presentante y exhibida y/o acompañada cuando el tribunal así lo requiera. A lo demás, oportunamente y de corresponder. Notifiquen Artigas y/á la oficial notificadora. Notifíquese. Firmado: Dra. Claudia M Giampietri, Abogada-Secretaria; Dr. Germán Ariel Vivas, Juez de Circuito N° 10 San Cristóbal. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en e hall de Tribunales. San Cristóbal, 31 de Mayo de 2.021.

S/C 450390 Jun. 16 Jun. 23

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito

Judicial Nº 10, de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en autos: RADICI JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº: 21-26139713-4 - Año 2.021, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Juan Carlos Radici, D.N.I. Nº 6.235.946, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica en BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. San Cristóbal, 13 de Mayo de 2.021. Dra. Cecilia Verónica Tovar, secretaria.

\$ 45 450530 Jun. 16 Jun. 23

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o a todos quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante don Juan Assenza, D.N.I. Nº 6.277.787, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos ASSENZA JUAN s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-26139729-0. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales (art. 2340 2 párrafo CCyC y art. 592 C.P.C.yC.). San Cristóbal, Abril de 2.021.

\$ 45 450379 Jun. 16 Jun. 23

La sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y de Trabajo de la Primera Nominación de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de don Máximo Gabrieluk DNI Nº: 6.277.690 y de doña Elisa María Espíndola DNI Nº: 3.550.298 para que comparezcan ante este Juzgado en los autos caratulados GABRIELUK, MÁXIMO y otras s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-26139737-1 - Año 2.021 a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. San Cristóbal, 21 de Mayo de 2.021. Fdo. Dra. Graciela V. Gutscher (Jueza), Dra. Cecilia V. Tovar (Secretaria).

\$ 45 450538 Jun. 16 Jun. 23

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil; Comercial y Laboral, 1ª Nominación, Distrito Judicial Nº 13 de la ciudad de Vera -SF-; Secretaría Única, en los autos caratulados FERNANDEZ, DAINA c/SUCESORES DE ROBLEDO, JORGE D. S/Filiación; Expte. Nº 653/16, se cita, llama y emplaza a los herederos de don Jorge Daniel Robledo, D.N.I. Nº 21.092.458, para que

dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado. Fdo: Dra. Jorgelina Yedro, Juez. Dra Margarita Savant, Secretaria. Vera, 05 de Mayo de 2021.

\$ 45 450600 Jun. 16 Jun. 23

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, 2ª Nom. de Distrito Judicial Nº 13 de Vera, ordena publicar por el término de un día edictos de ley (art. 2340 CCyCN) citando, llamando y emplazando, a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que tengan derecho, para que comparezcan al juicio declaratoria de herederos de don Juan Francisco Mosqueda, (CUIJ 21-25276484-1), bajo apercibimientos y dentro de los términos de ley. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez - Dra. Valeria Lorena Tourn, Prosecretaria. Vera, 11/05/2021. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 33 450351 Jun. 16

Por estar así dispuesto en los autos: GRIOLIO BELMA ARCELIA s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-25276512-0, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Primera Nominación, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Sra. Griolio Belma Arcelia, DNI Nº 6.466.177, domiciliada en calle San Martín Nº 2133 de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe, para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. Jorgelina Yedro, Juez; Dra. Margarita Savant, Secretaria. Vera, 31 de Mayo de 2021.

\$ 33 450447 Jun. 16

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Segunda Nominación, de la ciudad de Vera (Prov. Sta. Fe) - Eugenio Aleman Nº 1852; en autos caratulados: ARAUCO, FERNANDO DANIEL s/Sucesorio; CUIJ 21-25276586-4, cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante: Arauco, Fernando Daniel, D.N.I. 21.620.521; para que en el término y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y a Puerta del Juzgado por el término de un (1) día (art. 2340 C.C. y C.). Conste, Vera, 04 de Junio de 2021. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 33 450452 Jun. 16

Por disposición del Sr Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Vera, Segunda Nominación, en autos caratulados: MORETTI, ANA MARIA s/Sucesorio; CUIJ 21-25276617-8, cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la

causante: Moretti, Ana María, D.N.I. 3.964.833, para que en el término y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y a Puerta del Juzgado por el término de un (1) día (art. 2340 C.C. y C.). Conste, Vera, 03 de Junio de 2021. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 33 450455 Jun. 16

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, Dra. María José Álvarez Tremea y Secretaria autorizante, en autos caratulados CUIJ N° 21-24197121-7 - CALVIMONTE PAMELA SOLEDAD c/UBIERGO ANGEL s/Sumaria información; se manda a publicar edictos por el término de ley conforme Artículo 70 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina para mayor seguridad se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo dispone: Rafaela, 13 de Julio de 2.020. ... Dese intervención al Sr. Fiscal, a la Sra. Asesora de Menores y al Registro del Estado Civil y capacidad de las Personas. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y las condiciones previstas por el artículo ut supra mencionado y líbrese los oficios pertinentes a los fines de requerir información sobre medidas precautorias existentes. Fdo. Dra. María José Álvarez Tremea, Jueza y Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria. Artículo 70 CCCN: Proceso. Todos los cambios de prenombre o apellido deben tramitar por el proceso más abreviado que prevea la ley local, con intervención del Ministerio Público. El pedido debe publicarse en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Debe requerirse información sobre medidas precautonas existentes respecto del interesado. La sentencia es oponible a terceros desde su inscripción en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Deben rectificarse todas las partidas, títulos y asientos registrales que sean necesarios. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Hall de Tribunales de la ciudad de Rafaela. Rafaela, 07 de Abril de 2.021. Dra. Frana Guillermina, Prosecretaria.

\$ 52,50 445446 Jun. 16

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados GETAGRO S.A. c/MAIDANA PATRICIA y otros s/Consignación; CUIJ 21-23697476-3, se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o quienes acrediten el orden de prelación legislado por la remisión efectuada por el art. 248 de la LCT, del Sr. Marcelo Daniel Paredes, D.N.I. 28.450.890, CUIL 20-28450890-5, el que se domiciliaba en Zona Urbana S/N de la localidad de Eusebia (Pcia. de

Santa Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los presentes autos. Rafaela, 01 de Junio de 2021. Dra. Ayelen Desmonts, Secretaria.

\$ 52,50 450487 Jun. 16 Jun. 23

En Expte. CUIJ 21-23969863-5 - NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/GASSER SUSANA F y ARDISSONO BEATRIZ SH y otros s/Ordinario; tramitado ante Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Nº 5 Civil, Comercial de la 2ª Nominación de Rafaela (SF) se le hace saber que se declara rebeldes a los herederos de Susana Fani Gasser, DNI 16.303.729, por no haber comparecido a estar a derecho en el término de ley. Rafaela, 29 de Abril de 2021. Dr. Mauro Garcia, Prosecretario.

\$ 33 450461 Jun. 16 Jun. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados SANTINELLI, VIRGILIO PASCUAL y otros s/Sucesorio; (CUIJ 21-24197421-6), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Teresa María Ferreyra, DNI 3.083.554, con último domicilio en calle Corrientes 477, localidad de Josefina, Provincia de Santa Fe, fallecido el día 11 de Octubre de 2019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de tribunales, a sus efectos. Rafaela, 11 de Mayo de 2021. Dr. Nicolas A. Pasero, Prosecretario.

\$ 130 450485 Jun. 16 Jun. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil de la Tercera Nominación de Rafaela (Santa Fe), en: LARRIQUETA, RAMÓN ANGEL s/Sucesorio; Expte. 21-24198966-3 - Año 2021, se cita, llama y emplaza por el término y bajo los apercibimientos de ley a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante: Ramón Angel Larriqueta, Documento de identidad M 4.627.737, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Rafaela, 02 de Marzo de 2021. Fdo: Dra. Ana Laura Mendoza, Juez - Dra. Carolina Castellano, Secretaria. Rafaela, 17 de Mayo de 2021. Dra. Carolina Castellano, Secretaria.

\$ 45 450453 Jun. 16 Jun. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos Expte. Nº 21-24199575-2 - MACHADO, MARIA ELENA y otros s/Declaratoria de herederos; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por los causantes María Elena Machado, LC N° 6.367.318, fallecida en fecha 27/10/2016 y Miguel Ángel Barge, LE N° 6.292.354, fallecido en fecha 29/12/2020, ambos con último domicilio en Carlos Gardel 1171, de la localidad de Rafaela, Prov. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL, a sus efectos. Duilio M. Francisco Hail, Juez. Dra. Natalia Carinelli, Abogada - Secretaria. Rafaela.

\$ 230 450482 Jun. 16

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil, Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista (SF), declárase rebelde a los Sres. Eduardo Froilan Lanteri Diez, Nélide María Lanteri de Gil, Arminda Ema Lanteri de Rapelli, Reynaldo o Reinaldo Luis Lanteri Diez, Eidina Inés Lanteri de Casella, Hilda María Lina Lanteri de Callegari, María Lina Lanteri de Capozzolo, Héctor Antonio Lanteri, Gustavo Manuel Lanteri, Horacio Ángel Lanteri, Mónica Josefina Lanteri de Fuentes y Nydia Lanteri de Kachalaba. Notifíquese por edictos, en los autos caratulados: MOSCHEN, NORMA MARÍA c/DIEZ DE LANTERI, MARÍA y Otros s/Usucapión; (CUIJ 21-24874352-9). Lo que se publican a sus efectos legales. Firmado: Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario. Dr. José María Zarza, Juez. Publicación: tres (3) días. Reconquista (SF), 03 de Junio de 2021.

\$ 300 450549 Jun. 16 Jun. 18

En los autos caratulados: FERNANDEZ, MARIA JULIETA y otros c/PROPIETARIO DESCONOCIDO s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-25025068-9, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado lo siguiente: Reconquista, 30 de Abril de 2021. Agréguese las cédulas y la publicación de edicto que acompaña. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a la parte demandada. Notifíquese. Fdo: Dr. José María Zarza, Juez. Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario. Reconquista, 04 de Junio de 2021.

\$ 100 450611 Jun. 16 Jun. 17

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de la

ciudad de Reconquista, Santa Fe, a cargo del Dr. José María Zarza, Juez, en autos caratulados: SEQUEIRA ELSA s/Sucesorio; Expte. CUIJ Nº 21-25026191-5, llama, cita y emplaza por el término de ley a herederos, legatarios acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejada por el causante Elsa Sequeira, DNI 3.074.613. Reconquista, 19 de Mayo de 2021. Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario.

\$ 50 450416 Jun. 16 Jun. 23